



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 119 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de mayo de 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente N° 1331-2011 presentado por el Instituto Peruano de Actualización Profesional -IPAP en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, del Diplomado en “DERECHO DE EMPRESA, TRIBUTARIO Y LABORAL”, el cual se desarrollará del 11 de junio al 13 de agosto del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 193-2008-Fac.Dº y CC.PP. del 06 de noviembre de 2008, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad.

Que, la mencionada actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso del Diplomado;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados.

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER** auspicio al Diplomado “Derecho de Empresa, Tributario y Laboral”, organizado por el Instituto Peruano de Actualización Profesional – IPAP, el mismo que se desarrollará del 11 de junio al 13 de agosto del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP. de jure establecido que el auspicio es formal.

**COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
**Dr. Carlos A. Vásquez Boyer**  
 Decano de la Facultad de Derecho  
 y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
**Ms. Lizardo Reyes Barrutia**  
 Profesor Secretario de la Facultad de  
 Derecho y Ciencias Políticas

c.c.: Interesado  
 Arch.  
 CVB/lmd.